

pequeñas obras que se indican por ser pecuniarias
à su contrato celebrado

En este Ayuntamiento, y en virtud de lo acordado en Cabildo de treinta y uno de Enero pp.^o à la Instancia de M.^a Dolores Palaseque, se vio el informe que sigue = "M.^a Ay. = La intercedida en la precedente Instancia M.^a Dolores Palaseque, es acreedora por todos conceptos à que V.S. le conceda la licencia y permiso para que continúe teniendo abierta la labor de enseñanza de niñas como hasta de presento lo ha verificado. Cartagena 18. de Febrero de 1825 = José M.^a Sen. Espadero = Juan.^o Bellon. = Y entendido el anterior inf.^o y este Ay.^{to} acordado: se conforma con su contenido y se entrega à la intercedida para los usos que puedan convenirle

En virtud de lo acordado por este Ay.^{to} en Cab.^o de treinta y uno de Enero pp.^o à la Instancia de D.^a Cipriana Siles, se vio el inf.^o que sigue = "M.^a Ayuntamiento = D.^a Cipriana Siles es muger de una arreglada conducta, y hábilmente en la enseñanza de las niñas que en su labor tiene bajo su cargo, con aceptación gran. de los Padres de aquellas, y por lo tanto V.S. podrá concederle la gracia que solicita de tener abierta la expresada labor. Cartagena 18. de Febrero de 1825 = Juan.^o Bellon. = José M.^a

Informe
Sobre Nacura &
labor

22

